



La jornada en la entidad inicia la primera semana de enero. CLAUDIA HIDALGO

Listo, calendario para el proceso de 2024: INE

Homogeneizado. En el Edomex el 10 de febrero será el límite para precandidaturas y el 17 para solicitar el apoyo ciudadano

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Instituto Nacional Electoral (INE) homologó el calendario electoral de las 32 entidades federativas para evitar diferencias en los comicios concurrentes, sin violentar las leyes locales, donde el Estado de México debe tomar como plazo máximo el 10 de febrero para las precandidaturas y para la solicitud del apoyo ciudadano el 17 del mismo mes.

A partir de estas fechas y de lo que establece el calendario electoral local, el Consejo General del IEEM deberá establecer las fechas de inicio para cada etapa del proceso, donde se incluyen los trabajos internos, precampañas y campañas, entre otros, a partir de la convocatoria que haga la entidad a las elecciones locales de diputaciones y ayuntamientos.

Queda claro que el proceso electoral del Estado de México iniciará la primera semana de enero, tal como le establece el artículo 235 del Código Electoral estatal, donde se indica que la jornada concluirá con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del instituto o con las resoluciones del tribunal electoral.

A partir de estas fechas y lo que establece la legislación, el IEEM deberá fijar cuando arranque el periodo para solicitar el apoyo ciudadano para convertirse en candidato independiente a alcalde o legislador, tomando como lí-

mite el 17 de febrero del siguiente año y el periodo de precampañas el 10 de febrero.

En el acuerdo el INE dejó claro que es su facultad ajustar los plazos en las etapas, dentro de un parámetro razonable para garantizar la ejecución de las actividades y procedimientos electorales a su cargo, con fechas acordes con los principios constitucionales en la materia.

Incluso se considera indispensable que el INE tome las medidas necesarias para la correcta ejecución de actividades y procedimientos previstos en la ley, como la adecuada participación de los actores políticos en la contienda electoral, garantizando el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

El instituto electoral no encontró observación alguna sobre el establecimiento de fecha homogeneizada.

Cabe señalar que a nivel federal se elegirá la presidencia de la República, 128 senadurías y diputaciones, que en total representan 629 cargos. En su conjunto se trata de nueve gubernaturas, 31 Congresos estatales que implican mil 98 diputaciones locales, de las cuales 663 son por el principio de mayoría relativa y 435 por el de representación proporcional.

Además de mil 803 presidencias municipales y alcaldías, mil 973 sindicaturas, 14 mil 60 regidurías, 160 concejalías, así como 431 juntas municipales. ■